

en

ra-

10-

en-

Hi-

n-

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 7 de agosto de 1962 Depósito Legal: 2, núm. 1 (1958)

Num. 177

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promuigación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.,

Inmediatamente que Boleria Oficial dispontumbre, donde permanec

Los señores Secretarios dad, de conservar los numeros damente para su encuadernación, que semestre.

s reciban este

a responsabilionados ordena-

SECCION QUINTA

Núm. 3.707

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la concesión de diez licencias para ejercer en la ciudad de Zaragoza y sus barrios el servicio de auto-taxi, por el precio tipo en alza de pesetas 75.000

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaria General durante las horas de oficina.

Garantia provisional .— 2 250 pesetas.

Garantia definitiva. — La que resulte de la aplicación del articlo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas. — Será de diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia; la presentación de pliegos puede realizarse en la Sección de Propiedades, Oficilia Mayor y Registro General de la Corporación hasta las trece horas del dia en que fine el plazo.

Lugar, dia y hora en que se verificará la apertura. — En la Casa Consistorial (salón de sesiones) el dia siguiente hábil al en que finalide el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta de los adjudicatarios,

Zaragoza, 3 de agosto de 1962. — El Alcalde, (ilegible). —Por acuerdo de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D., con domicilio en Zaragoza, calle, número, manifiesta que, en vista del anuncio inserto en el "Boletin Oficial" de la provincia número, correspondiente al dia de de 1962, referente a la subasta para la adjudicación de diez licencias municipales para ejercer el servicio de autotaxi en la ciudad de Zaragoza y sus barrios, ofrece, con sujeción a las respectivas condiciones que han estado expuestas al público y de las que se ha enterado el que suscribe, por la adjudicación de una de dichas licencias, la cantidad de (en letra) pesetas.

Zaragoza, de de 1962. (Firma del proponente) Núm. 3702

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE ZARAGOZA

Aprovechamientos de pastos para ganado lanar

Los dias 13 y 14 de septiembre de 1962, en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y a las horas que también se indican, tendrán lugar las siguientes subastas de aprovechamientos de pastos para ganado lanar en los montes propiedad del Patrimonio Forestal del Estado:

Dia 13 de septiembre

Término municipal: Mequinenza. Nombre del monte: "Riberas del Segre". Hora de subasta: Once de la mañana.

Lote 1.º

Superficie pastos: 70 hectáreas. Número de cabezas: 870 mes. Epoca de disfrute: 1 de noviembre de 1962 a 30 de septiembre de 1963. Tasación: 6.000 pesetas.

Lote 2.º

Superficie pastos: 30 hectáreas. Número de cabezas: 330 mes. Epoca de disfrute: 1 de noviembre de 1962 a 30 de septiembre de 1963. Tasación: 2 500 pesetas.

Dia 14 de septiembre

Término municipal: Nonaspe, Nombre del monte: "Riberas del Matarraña". Superficie pastos: 40 hectáreas. Número de cabezas: 500 mes. Epoca de disfrute: 1 de noviembre de 1962 a 30 de septiembre de 1963. Tasación: 2.000 pesetas, Hora de subasta: 10 de la mañana.

Término municipal: Fabara. Nombre del monte: "Riberas del Matarraña". Superficie pastos: 160 hectareas. Número de cabezas: 1.760 mes. Epoca de disfrute: 1 de noviembre de 1962 a 30 de septiembre de 1963. Tasación: 6 500 pesetas. Hora de subasta: doce de la mañana.

Término municipal: Maella. Nombre del monte: "Riberas del Matarraña". Hora de subasta: cinco de la tarde.

Lote 1.º

Superficie pastos: 75 hectáreas. Número de cabezas: 825 mes. Epoca de disfrute: 1 de noviembre de 1962 a 30 de septiembre de 1963. Tasación: 3.500 pesetas.

Lote 2.º

Superficie pastos: 75 hectareas. Número de cabezas: 825 mes. Epoca de disfrute: 1 de noviembre de 1962 a 30 de septiembre de 1963. Tasación: 3.500 pesetas.

Sobre las tasaciones se aplicarán las tasas que regula el Decreto de 17 de marzo de 1962. ("Boletín Oficiel" del Estado" de 24 de marzo de 1960).

Las subastas serán por pliegos cerrados, que irán reintegrados con póliza de 6 pesetas. Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes

Los pliegos de condiciones se hallan, a disposición de los interesados, en los Ayuntamientos respectivos y en la Brigada de Zaragoza del Patrimonio Forestal del Estado.

Los guardas forestales mostrarán a quienes lo soliciten las zonas que son objeto de aprovechamiento en los montes a su cargo.

Zaragoza, 2 de agosto de 1962. — El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

Núm. 3.694

Jefatura de Obras Públicas

Subasta

En el "Boletín Oficial del Estado" número 177, de fecha 25 de julio próximo pasado, se hace pública la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, mediante la que se anunciaron las subastas de las obras siguientes:

Ensanche y mejora del firme en la C-22, de Vivel del Rio a Zaragoza por Belchite, sección de Belchite-Aliaga, tramo Belchite a limite provincial de Teruel, puntos kilómetricos 0 al 18 200, por un presupuesto de pesetas 2.565.502'90.

Mejora del firme entre los puntos kilómetricos 0 al 17'350 en la C L. Z-121, de la N-330 a Alfamén y de Alfamén a la N-11 (antigua denominación de Longares a la de Magallón a La Almunia), por un presupuesto de 1.578.955'75 pesetas.

Mejora del firme entre los kilómetros 6 al 22 de la C-500, de Zuera a Las Pedrosas, por presupuesto de pesetas 1 523.129.

Mejora del firme entre los puntos kilómetricos 6 al 15 (entre Calatoradico y Epila) de la C. C. 220, sección de la C. N. 11 a Epila, por un presupuesto de 3242.17674 pesetas.

El resto de las condiciones de la subasta figuran en el expresado "Boletín" y se hallan a disposición del público en las oficinas de esta Jefatura (Sección de Fomento, calle de Santa Cruz, número 19), así como el pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1 de agosto de 1962. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 3.368

Servicio de Concentración Parcelaria

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sádaba (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 10 de septiembre de 1959, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el proyecto de concentración parcelaria correspondiente al subperimetro núm. 1, "La Huerta", estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletin Oficial" de la provincia, y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso, para llevar a cabo el replanteo.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelarda en el local del Ayuntamiento, las observaciones ver-

bales o escritas que estimen convenientes sobre el proyecto.

Los documentos relativos al proyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

- a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos, y, en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido. Las fincas reservadas figurarán en el proyecto como atribuídas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.
- b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes
- c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alicuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones juridicas han de quedar establecidas es el futuro, apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Soria, 7 de julio de 1962. — El Jefe de la Delegación: P. O., (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes..

Cuenta de administración del patrimonio

> 3 662 — Mara. 3.382 — Luesia

Cuenta de caudales 3683—Nuévalos (2). Cuenta general del presupuesto ondinario

> •3.662.—Mara. 3.682.—Luesia.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

3.682.-Luesia.

Expediente de habilitación de cré-

3.625.—Gallocanta.

3627.—Berrueco.

3.636.—Trasobares.

3.668.—Salillas de Jalón.

3.672.-Villalengua.

3.684.—Moros.

Expediente de suplemento de crédito

3.625.—Gallocanta.

3 627.—Berrueco.

3.636.—Trasobares,

3.662.—Mara.

3.668.—Salillas de Jalón.

3.684.--Moros.

Expediente de transferencia de crédito

3.644.—Chiprana.

Padrón de prestación personal 3.626.—Gallur.

Núm. 3.698

MORATA DE JALON

Por D. Emilio Bonilla Calvo se ha solicitado permiso o autorización, para instalar un taller mecánico, con la maquinaria necesaria accionada con motor eléctrico de 1 HP., en la calle de Barranco Eras, sin número.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez dias puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquiera reclamación u observación.

Morata de Jalón, 24 de julio de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.692 PLEITAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pleitas;

Hace saber: Que para tratar asuntos de aguas, relativos con el litigio que este Ayuntamiento sostiene con el Sindicato Central de la Acequia de Luceni, de Pedrola, se convoca a todos los participes regantes con aguas de dicha acequia para el dia 5 del próximo mes de agosto, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; advirtiéndose que en esta última se tomarán acuerdos, sea cualquiera el número de los asistentes a la misma.

Pleitas, 31 de julio de 1962. — El Alcalde, Florián Escuer.

Num. 3685

VELILLA DE EBRO

Formado el padrón para la exacción de los derechos o tasas sobre desagüe de canalones a la via pública o terrenos del común dentro de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1962, el mismo queda expuesto al público en esta Alcaldia por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Velilla de Ebro, 30 de julio de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.689 ATECA

 D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en solicitud de la declaración del estado de suspensión de pagos instado por el Procurador Sr. Alvira Zubia, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "José Maria Ariza-Aceites y Jabones", S. A., domiciliada en Alhama de Aragón, cuantía pesetas 8.849.11702, en el cual, con esta fecha, se ha dictado el siguiente:

"Auto.—En Ateca a 30 de julio de 1962. — Dada cuenta; y

Resultando que por el Procurador D. Joaquín Alvira Zubia, por escrito presentado en 8 de mayo último, se solicitó en nombre de la Sociedad "José Maria Ariza - Aceites y Jabones", S. A., solicitándose declarase a dicha sociedad en el estado de suspensión de pagos, acompañando a dicha solicitud el oportuno balance,

relación de los inmuebles de su propirdad, relación de acreedores, memoria donde constan las causas de la situación y medios para solucionarla, proposición para el pago de los débitos, certificación del Consejo de Administración de la Empresa mentada, autorizando la presentación de la solicitud para ser declarada en situación de suspensión de pagos y los libros diario, mayor, de inventario y de actas de la empresa susodicha; acordándose por resolución de 9 de mayo tener por soficitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad referida y la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrandose interventores a D. Luis Gayarre Lafuente v D. José Bernal Garcia, y a la "Vajilia Enériz", y ordenándose igualmente la publicidad que en dicha resolución sė menciona; habiéndose posesionado legalmente los interventores nombrados, los cuales emitieron el informe previsto en el artículo 8.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, en tiempo legal, expresando en el mismo que son ciertas y exactas las causas expresadas en la memoria, que originaron la petición de la declaración del estado de suspensión de pagos, no habiéndose observado en su contabilidad ninguna clase de informalidades, y presentando una relación referente a la exactitud del activo y pasivo del balance, asi como lista de comisionistas, proveedores, y haciendo constár que los acreedores on los mismos que ya figuraban et la relación que se presentó junto con el escrito inicial solicitando la suspensión de pagos, asimismo presentan la relación de créditos según su eportuna calificación juridica, según lo ordenado en el susodicho articulo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos; haciéndose constar en el dictamen referente a la exactitud del activo y pasivo que el referido es inferior al activo en la suma de pesetas 112.71673.

Resultando que, además de la relación indicada, se recibió en este Juzgado escrito de la Delegación de Pesca Fluvial de Zaragoza, con fecha 4 de julio de 1962, referente a la reclamación de 1.000 pesetas por canon anual en concepto de resarcimiento de daños, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Pesca Fluvial, que por providencia de 7 de julio último se acordó se uniese al expediente a los efectos legales.

Resultando que por providencia de 20 de julio último se tuvo por presentado por los Sres. Interventores el informe ordenado, dándose vista al solicitante de la declaración del estado de suspensión de pagos por el término improrrogable de tres días.

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente, y principalmente el informe de los interventores, y no obstante no figurar en dicho informe, o más bien, en la relación de acreedores el crédito a favor de la Delegación Provincial de Pesca Fluvial y los errores de suma padecidos en la relación de proveedores, ya que en lo referente a los saldos acreedores de la m.sma figura como cantidad total la de pesetas 869 351 01, siendo asi que la procedente seria la de 866 151 01, y que la sama correspondiente a los acreedores propiamente dichos, según figura en la exactitud del activo y pasivo del balance presentado asciende a 1.233 304'09, siendo así que sumadas las cantidades que figuran en la relación correspondiente, presentada con el escrito inicial, dicha partida da un total de pesetas 1 233 314'09, todo ello, no influye en la superioridad del activo sobre el pasivo, y por tanto procede declarar al solicitante en el estado de suspensión de pagos, y en la de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según se determina en el articulo 10' de la susodicha Ley de Suspensión de Pagos y dar a esta resolución y a la convocatoria indicada la publicidad adecuada para lo cual se publicará el oportuno edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Su Señoria, por ante mi, el Secretario dijo: Que debia declarar y declaraba a la Sociedad "José Maria Ariza - Aceites y Jabones", S. A., en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en consecuencia convocar a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el dia 9 de

octubre, a las once horas, citándose por cédula a los de esta localidad y por carta - certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los que residan fuera de dicha localidad.

Publiquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, con inserción de esta resolución a los efectos de publicidad de la misma, entregándose al Procurador de la parte solicitante el oportuno despacho.

Asi lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de primera instancia de Ateca y su partido, de que yo, el Secretario, doy fe. — Felipe de la Cueva.—Ante mi, Eugenio López". (Rubricados y sellado).

Y en cumplimiento de lo acordado, para su inserción en el "Boletin Oficial" de la provincia a los efectos legales, expido el presente, cumpliendo lo acordado, que firmo en Ateca a treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Felipe de la Cueva. — El Secretario, (*legible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.705

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.) para el mes de septiembre próximo, se celebrará primera convocatoria el dia 14 del actual, a las diez treinta horas; los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro; la segunda convocatoria, caso preciso, el dia 22, a la misma hora.

Zaragoza, 2 de agosto de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Nam.3.690

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, DE CALATORAO

Tratar asuntos enumerados artículo 52. Estudio reforma Ordenanzas, ruegos y preguntas. Se convoca a Junta general ordinaria a todos los participes, primera convocatoria a las doce horas dia 4 de septiembre 1962. Domicilio de Comunidad, Ciprès, 2.

Calatorao, 30 de julio de 1962.—El Presidente de Comunidad, (ilegible).

Núm. 3.691

SINDICATO DE RIEGOS

— LE GARFILAN,

DE TORRES DE BERRELLEN

Los presidentes del Sindicato de Riegos de Garfilán y Junta de Aguas del Castellar, de Torres de Berrellén, ponen en conocimiento de todos los interesados en los mismos que el día 15 de agosto, a las dieciséis en primera convocatoria o a las dieciséis veinte en segunda, se celebrará Junta general extraordinaria en la cual se tratará del siguiente

Orden del dia

Aprobación definitiva, si procede del desvio del rio Jalón.

Torres de Berrellén, 1 de agosto de 1962.—El Presidente del Sindicato de Riegos de Garfilán, Tomás Robres Ruíz.—El Presidente de la Junta de Aguas del Castellar, Tomás Robres Blanco.

Imprenta del Hogar Pignateili

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas lus insérciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposicion legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial". 10 pesetas por línea o fracción.

Especial pera Ayuntamientos: Año 250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas, los de años an-

Todos los pagos se etectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones